Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 24.03.00.MCMN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

Fecha: 14/01/2025 Hora: 23:06 Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001240

N° E/M : 00003

Señores : R.U.C. :

Dirección :

Teléfono : Fax :

 Email
 :
 Secha
 :
 14/01/2025
 Moneda
 :
 S/.

 Concepto
 :
 CONTRATACION DE UN PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIO PARA PROCESAMIENTO DE DATO EN SISTEMA NEXUS.

| SERVICIO 210100010467 SERVICIO DE VALIDACION, ACTUALIZACION Y REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL | UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|--|------------------|------|---|----------------|
| | MEDIDA | | SERVICIO DE VALIDACION, ACTUALIZACION Y REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE | TOTAL |
| | | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

Requerimientos Técnicos: Descripción del Servicio

- Garantía: - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PARURO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

1. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Realizar las actividades necesarias para cumplir con los objetivos institucionales a realizar según las necesidades de área usuaria en los siguientes puntos establecidos a continuación.

2. AREA USUARIA

Unidad De Gestión Educativa Local- Paruro - Oficina de Administración

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es un contrato de locación de servicio que se celebra entre una persona natural y la entidad.

El presente contrato se rige por las siguientes disposiciones:

Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Ley N° 31365.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento administrativo General.

Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto Legislativo N° 1505 - 2020.

Decreto Legislativo 295 - 1984 - Código Civil.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Apoyo a la oficina de administración, la contratación de una persona para realizar trabajos del registro y actualización en la plataforma NEXUS en la sede de la UGEL Paruro.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título Técnico, Bachillerato y/o Título profesional en Computación e Informática, Ingeniería de Sistemas, administración, economía, contabilidad y/o Derecho y otros afines.

5.2. EXPERIENCIA:

Experiencia laboral mínima de 03 años en el sector público y/o privado Experiencia especifica en manejo de sistema NEXUS por 01 año

5.3. OTROS:

Manejo en ofimática, sistema NEXUS y manejo de acerbo documentario de personal. Conocimiento del Régimen Laboral N° 276, N° 1057 CAS, Ley 29944 y Ley N° 20530 y Ley de la Carrera Publica Magisterial.

Personal proactivo, trabajo bajo presión, iniciativa y compromiso.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Ingresar al sistema de control de plazas NEXUS, los benéficos sociales de asignación de tiempo de servicio, subsidio, cese de la Ley 20530.
- Proyectar las Resolución Directoral que son emitidas vía el sistema de control de plaza NEXUS como contrato administrativo, contrato docente, contrato de auxiliares en educación, contrato de promotoras PRONOIE y CAS. Así como las encargaturas de cargo y función, ascenso de escala magisterial, incremento de jornada laboral y otros que el ministerio de Educación implemente mediante NEXUS.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PARURO



- Actualización de base de datos del Sistema NEXUS para su funcionamiento correcto del Sistema.
- Actualización de personal para el ejercicio fiscal 2025.
- Efectuar y reportar el BACKUP al MINEDU de manera semanal.
- Efectuar el reporte de plazas vacantes para el proceso de contrato docente -2025.
- Emitir Resoluciones de Encargaturas, Reasignaciones, y Contratos.
- Emitir resoluciones de contrato de personal administrativo.
- Realizar reporte en formato XMK para la revisión de avances de la entidad al MINEDU.
- Realizar reporte de plazas vacantes de niveles INICIAL PRIMARIA, SECUNDARIA, EBE para el proceso de contrato 2025.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de prestación será en la UGEL Paruro (calle Grau S/N - Paruro) y por un plazo de 01 armada, el entregable será a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 01 armada o puede estar plausible a modificación previo análisis e informe del área usuaria según la necesidad y adaptación frente a la normativa vigente, dentro de los diez (10) días siguientes de dar la conformidad de la oficina de administración, de aprobado la carta sustentando las actividades realizadas que deberá ser ingresado por mesa de partes.

 1º pago en un plazo máximo hasta el 30 dias, previa presentación de carta de conformidad de servicio.

9. PENALIDADES APLICABLES:

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso lo cual será informado por el área usuaria, de acuerdo a la siguiente fórmula:

| Described Discission | 0.10 x monto vigente |
|----------------------|---------------------------|
| Penalidad Diaria= - | F x plazo vigente en días |

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la UGEL Paruro. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO





11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. SUPERVISION Y CONFORMIDAD

La Supervisión y la conformidad estarán a cargo de la Oficina de Administración de la UGEL -Paruro.

13. ANEXOS PARA FIRMA DE CONTRATO

- **RUC ACTIVO Y HABILITADO**
- **RNP**
- CCI
- **DECLARACIÓNES JURADAS**
- C.V.
- Copia de DNI.

Fecha, 03 de enero del 2025.

NOMBRE/FIRMA Y SELLO JEFA/E DEL ÁREA USUARIA



1.

2.

3. 4. 5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

<u>DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O</u> <u>INFERIORES A 8 UIT</u>

| SEÑORES: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO. |
|---|
| CALLE GRAU S/N – PARURO. PRESENTE |
| ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |
| Yo, mediante |
| el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular: |
| ; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento: |
| No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en contrato de resultar formación con la contratación. |
| caso de resultar favorecido con la contratación. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación. |
| Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones |
| aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación. |
| Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios. |
| No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio. |
| El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes. |
| Paruro de 2025 |
| |

RUC/DNI:





SEÑORES:











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

| | DECLARO | que | mi | número | dе | CHEN | TA DE | D E | | | |
|-------------|-------------|---------|--------------|-----------|--------------|---------|---------|------------|----------|----------|-------|
| | TE: LA CUEN | | | STA DE VE | INTE D | olGITOS | Y DEBE | SER | TRAMIT | TADA E | N EL |
| | CO: | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| es: | | | | | | | | | | | |
| N° | , С | DECLAR |) que | mi número | de CÓ | DIGO D | E CUEN | ΓΑ ΙΝΊ | ERBAN | CARIA | (CCI) |
| DNI N° | | y RU | IC N° | | | | con núm | ero d | e teléfo | no o ce | lular |
| El que susc | ribe, | | | | | | | | iden | tificado | o con |
| | _ | | | | | | | | | | |
| PRESENTE. | | IION EL | JUCAL | IVA LOCAL | PARUE | KO . | | | | | |

